

ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL SISTEMA SANDINISTA DE TELEVISION Y LA TELEVISION DE LA REPUBLICA MEXICANA.

El Gobierno de Reconstrucción Nacional de la República de Nicaragua, a través del Sistema Sandinista de Televisión y el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, a través del sistema de Televisión de la República Mexicana (T.R.M.),

Conscientes de los lazos de amistad que unen a ambos pueblos,

Tomando en cuenta la importancia actual de los medios de comunicación masiva para fortalecer dicha amistad,

Considerando la conveniencia de contar con un medio apropiado de comunicación para informar, coadyuvar a la educación, y capacitación y contribuir a la elevación cultural de los pueblos,

Han decidido celebrar el presente Acuerdo de conformidad con las siguientes cláusulas:

- 1.- Televisión de la República Mexicana, proporcionará al Sistema Sandinista de Televisión copias de los programas de televisión que ha producido.
- 2.- Televisión de la República Mexicana, otorgará asistencia técnica al Sistema Sandinista de Televisión.
- 3.- Televisión de la República Mexicana y el Sistema Sandinista de Televisión intercambiarán experiencias en materia de producción, dirección y difusión de programas de televisión educativos y culturales.

El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma.

Firmado en la Ciudad de Managua, a los veintiocho días del mes de abril de 1982, en dos ejemplares originales en idioma español.